

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38974 A CORUÑA

EDICTO

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº. 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 251 /2017 N.I.G.- 15030 47 1 2017 0000393 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 29 de julio de 2020, Auto que declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Concurso Voluntario Ordinario de Bonaval Móvil, S.L. (anteriormente Brea Automoción, S.L.), cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

Se declara íntegramente cumplido el convenio de acreedores de Bonaval Móvil, S.L. (anteriormente Brea Automoción, S.L.), aprobado en virtud de Sentencia de 4 de julio de 2018.

A Coruña, 4 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200051853-1